



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00305-00

Se integra al expediente las diligencias de notificación electrónica realizadas a la parte demandada, de acuerdo con lo exigido en auto del 16 de diciembre de 2021; no obstante ello, y previo a emitir pronunciamiento frente a la notificación efectiva de la accionada, se hace necesario INSTAR a la parte demandante a fin de que allegue las notificaciones realizadas en la dirección física que fue proporcionada por la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

794235abe6840404dab67256b1f5141a0cbb6d9468c10403508436509dbc464

6

Documento generado en 15/02/2022 04:23:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**